



BASES OFICIALES

DESAFÍO INNOVA MIRAFLORES 2026 – Generación 01

Programa de Innovación Abierta para Startups en Etapa Temprana

1. Presentación

La Municipalidad de Miraflores, en el marco de su compromiso con la modernización de la gestión pública y el fortalecimiento del ecosistema de innovación local, presenta el **Desafío Innova Miraflores 2026**, un programa de innovación abierta orientado a startups en etapa temprana que cuenten con un Producto Mínimo Viable (MVP) funcional.

El programa busca articular el sector público local con el ecosistema emprendedor de Lima Metropolitana, generando un espacio estructurado de colaboración para diseñar, adaptar y validar soluciones tecnológicas aplicables a los principales retos urbanos del distrito.

El Desafío cuenta con el acompañamiento estratégico de:

- **Equipo:** Red de Innovación y Emprendimiento (PUCP)
- **Misión 3,** Centro de Emprendimiento e Innovación (UCV)

Ambas instituciones contribuirán con la provisión de startups, mentores especializados, asistencia técnica, convocatoria y difusión, y soporte metodológico durante el desarrollo del programa.

2. Marco Institucional y Principios Rectores

El Desafío Innova Miraflores 2026 se desarrolla bajo un enfoque de innovación pública orientado a resultados y se rige por los siguientes principios rectores, los cuales guían el diseño, implementación y evaluación del programa:

- **Innovación pública orientada a resultados**
Se promueve el uso de soluciones innovadoras como herramientas para mejorar la eficiencia, calidad y oportunidad de los servicios municipales, con foco en resultados concretos y medibles.
- **Enfoque centrado en el ciudadano**
Las iniciativas deberán priorizar las necesidades de los vecinos y usuarios del distrito, promoviendo una gestión pública más cercana, accesible y efectiva.
- **Colaboración público–emprendedora**



Se fomenta la articulación entre la Municipalidad y el ecosistema emprendedor como mecanismo para acelerar la adopción de soluciones innovadoras.

- **Eficiencia y mejora continua**

El programa impulsa la optimización de procesos internos y la incorporación de herramientas que contribuyan a una gestión más ágil y moderna.

- **Sostenibilidad y valor público**

Las soluciones deberán contribuir al desarrollo sostenible del distrito, generando valor público en el corto, mediano y largo plazo.

3. Objetivo General

Identificar, seleccionar y acompañar emprendimientos innovadores de Lima Metropolitana para que puedan adaptar, validar e implementar sus soluciones en un entorno real de gestión municipal, bajo condiciones operativas concretas.

El programa busca generar pilotos aplicables, medibles y replicables, fortaleciendo el modelo de colaboración entre sector público y emprendimiento tecnológico.

4. Beneficios y Premio Principal

La startup ganadora del Desafío Innova Miraflores 2026 accederá a una oportunidad real de validación y escalamiento a través de los siguientes beneficios:

- Implementación de piloto en entorno real utilizando la infraestructura y capacidades de la Municipalidad de Miraflores.
- Residencia gratuita por cinco (5) meses en el HUB Miraflores, Laboratorio de Innovación Municipal.
- Acceso a usuarios reales del distrito permitiendo validar y mejorar la solución en condiciones reales de mercado.
- Visibilidad y posicionamiento institucional mediante difusión en canales oficiales y exposición ante actores clave.
- Fortalecimiento de marca y proyección comercial al validar la solución con una entidad pública.
- Premios adicionales que serán anunciados oportunamente.

5. Público Objetivo y Requisitos

Podrán postular startups que:



- Se encuentren en etapa early stage.
- Cuenten con un MVP funcional y demostrable.
- Hayan realizado validaciones iniciales con usuarios o clientes.
- Tengan equipo con capacidad técnica para implementar un piloto.
- Operen en Lima Metropolitana.

No se aceptarán proyectos en fase conceptual.

6. Enfoque Temático del Desafío

Las propuestas deberán alinearse con desafíos prioritarios de gestión municipal en Miraflores, dentro de las siguientes líneas estratégicas:

- **Seguridad Ciudadana:** Soluciones tecnológicas que mejoren la prevención, monitoreo, análisis de datos, coordinación operativa o respuesta ante incidentes.
- **Movilidad y Orden Urbano:** Herramientas para optimizar el tránsito vehicular, estacionamientos, micro movilidad, fiscalización inteligente o reducción de congestión.
- **Gestión Ambiental y Espacios Públicos:** Soluciones orientadas a la gestión de residuos, monitoreo ambiental, eficiencia energética, mantenimiento de áreas verdes o uso sostenible del espacio público.
- **Gobierno Digital y Atención al Vecino:** Plataformas que simplifiquen trámites, mejoren la experiencia del usuario, promuevan la participación ciudadana o fortalezcan la interoperabilidad institucional.
- **Comercio, Turismo y Desarrollo Económico:** Soluciones tecnológicas que impulsen la competitividad del comercio local, el turismo sostenible y la formalización empresarial.

Cada propuesta deberá demostrar pertinencia territorial y viabilidad de implementación dentro del marco de competencias municipales.

7. Ámbito Geográfico

El programa está dirigido a startups con operación en Lima Metropolitana, Perú.

8. Cronograma General

El Desafío Innova Miraflores 2026 se desarrollará del 16 de abril al 10 de junio de 2026.



9. Desarrollo del Programa

El programa se estructura en cuatro etapas progresivas, diseñadas para garantizar coherencia entre los principios del Desafío, el enfoque municipal y la preparación real para la ejecución de un piloto.

Etapa	Actividades Principales	Fechas
Convocatoria y Selección	Lanzamiento oficial del Desafío. Apertura y recepción de postulaciones. Evaluación técnica y selección de startups participantes.	16 de abril – 29 de abril 2026
Diagnóstico y Ajuste de Propuesta	Sesión de Kick Off presencial en Miraflores. Taller especializado en Innovación en Gestión Pública Municipal. Sesiones de mentoría con Equipu y Misión 3 para adecuar la propuesta al entorno municipal.	30 de abril – 18 de mayo 2026
Validación y Diseño de Piloto	Taller sobre diseño e implementación de pilotos en el sector público. Trabajo técnico coordinado con áreas municipales. Definición de alcance, métricas e indicadores de éxito del piloto. Presentación formal del plan de implementación.	19 mayo – 5 de junio 2026
Cierre y Final Pitch	Sesión de prepitch con retroalimentación especializada. Presentación final ante jurado conformado por representantes municipales y aliados estratégicos. Selección de startup ganadora.	8 de junio – 10 de junio 2026

La estructura metodológica del programa prioriza la preparación técnica, la viabilidad normativa y la claridad en indicadores de impacto, asegurando que la solución seleccionada pueda ejecutarse en condiciones reales.

10. Criterios de Evaluación y Ponderaciones

Las propuestas serán evaluadas por un jurado conformado por representantes de la Municipalidad de Miraflores y del ecosistema de innovación.

Cada criterio será calificado en una escala de 1 a 5 puntos. Posteriormente, el puntaje obtenido será multiplicado por la ponderación asignada a cada criterio, con el fin de obtener el puntaje ponderado final.

Ejemplo:





Si una startup obtiene:

- 4 en Viabilidad (20%) $\rightarrow 4 \times 20 = 80 / 5 = 16$ puntos ponderados
- 5 en Impacto (20%) $\rightarrow 5 \times 20 = 100 / 5 = 20$ puntos ponderados

Y así sucesivamente hasta completar los 100 puntos posibles. El puntaje máximo total será de **100 puntos**, y se requiere un mínimo de **70 puntos sobre 100** para acceder a la etapa final.



Las startups serán evaluadas bajo los siguientes criterios:

Criterio	Descripción del Criterio	Ponderación	1 Punto	2 Puntos	3 Puntos	4 Puntos	5 Puntos
1. Pertinencia frente al desafío municipal	Grado en que la solución responde de manera clara y contextualizada a los retos priorizados por la Municipalidad de Miraflores.	15%	No responde al desafío municipal o lo hace de forma irrelevante.	Relación débil o poco fundamentada con el reto planteado.	Responde de manera general, con limitada contextualización distrital.	Responde claramente al desafío, con adecuada contextualización local.	Responde de manera directa, profunda y estratégicamente alineada al entorno municipal.
2. Nivel de Innovación	Grado de diferenciación tecnológica o de modelo respecto a soluciones existentes en el mercado o sector público.	10%	Propuesta común, sin diferenciación clara.	Leve diferenciación, fácilmente replicable.	Presenta elementos innovadores moderados.	Innovación clara con ventaja competitiva identificable.	Innovación significativa con alto potencial transformador en gestión municipal.
3. Viabilidad Técnica y Operativa	Factibilidad real de implementación dentro del marco	20%	No es viable técnica o normativamente.	Viabilidad baja, con riesgos críticos no resueltos.	Viabilidad moderada,	Viabilidad alta, con riesgos identificados y	Totalmente viable, con plan técnico sólido y



Criterio	Descripción del Criterio	Ponderación	1 Punto	2 Puntos	3 Puntos	4 Puntos	5 Puntos
	normativo, operativo y presupuestal municipal.				requiere ajustes importantes.	plan de mitigación claro.	alineado a capacidades municipales.
4. Impacto en la Ciudadanía	Potencial de la solución para generar mejoras medibles en calidad de vida, eficiencia del servicio o experiencia del ciudadano.	20%	Impacto poco claro o marginal.	Impacto limitado y difícil de medir.	Impacto moderado con indicadores generales.	Impacto claro, con métricas definidas y beneficiarios identificados.	Impacto alto, medible y con beneficios directos y sostenibles para vecinos y usuarios.
5. Madurez del MVP	Nivel de desarrollo, funcionalidad y validación del Producto Mínimo Viable presentado por la startup.	15%	MVP no funcional o solo conceptual.	MVP parcialmente funcional, sin validación clara.	MVP funcional con validaciones iniciales limitadas.	MVP operativo, probado con usuarios reales y con métricas preliminares.	MVP completamente operativo, con validación demostrable y métricas de desempeño verificables.



Criterio	Descripción del Criterio	Ponderación	1 Punto	2 Puntos	3 Puntos	4 Puntos	5 Puntos
6. Capacidad del Equipo Emprendedor	Experiencia, complementariedad y capacidad técnica del equipo para ejecutar el piloto en entorno municipal.	10%	Equipo sin experiencia relevante o roles poco definidos.	Experiencia limitada y débil complementariedad.	Equipo adecuado con capacidades técnicas básicas.	Equipo sólido, con roles definidos y experiencia relevante.	Equipo altamente competente, complementario y con experiencia demostrada de ejecución.
7. Escalabilidad y Replicabilidad	Potencial de la solución para ampliarse dentro del distrito o replicarse en otros municipios.	10%	No presenta potencial de escalabilidad.	Escalabilidad muy limitada o dependiente de condiciones restrictivas.	Escalable con ajustes significativos.	Escalable en condiciones razonables dentro del distrito.	Alto potencial de replicabilidad y expansión territorial a otros distritos o ciudades.



11. Inscripciones

El formulario oficial de inscripción será publicado próximamente en los canales institucionales de la Municipalidad.

12. Canales Oficiales de Comunicación

Los canales oficiales serán anunciados junto con el lanzamiento formal del programa.

13. Disposiciones Generales

Se aplicarán condiciones relativas a confidencialidad, propiedad intelectual, cumplimiento normativo y aceptación de decisiones del comité evaluador, las cuales serán detalladas en la versión final del documento.

14. TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en el Desafío Innova Miraflores 2026 (en adelante, “el Programa”) implica la aceptación expresa, plena e incondicional de las presentes Bases, así como de las disposiciones complementarias que emita la Municipalidad de Miraflores (en adelante, “la Municipalidad”) en el marco de sus competencias.

14.1 Naturaleza del Programa

El Programa constituye una iniciativa de innovación abierta de carácter formativo y de validación tecnológica. Su desarrollo no genera vínculo laboral, contractual, societario ni de representación entre la Municipalidad y las startups participantes.

La condición de startup seleccionada o ganadora no implica, por sí misma, el otorgamiento automático de contrato alguno ni obligación de contratación futura por parte de la Municipalidad.

14.2 Aceptación de las Bases y Decisiones

La postulación y participación en el Programa supone que la startup:

- a) Declara haber leído íntegramente las presentes Bases.
- b) Acepta todas las disposiciones aquí contenidas.
- c) Reconoce que las decisiones adoptadas por el Comité Organizador y el Jurado Evaluador son definitivas, vinculantes e inapelables.



Cualquier situación no prevista en las presentes Bases será resuelta por el Comité Organizador, en el marco de la normativa aplicable.

14.3 Veracidad y Responsabilidad de la Información

Las startups participantes son responsables de la veracidad, exactitud y autenticidad de la información proporcionada durante todas las etapas del Programa.

La Municipalidad se reserva el derecho de verificar la información presentada y podrá descalificar a la startup que:

- Presente información falsa, incompleta o inexacta.
- Oculte información relevante para el proceso de evaluación.
- Incumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases.

La descalificación podrá realizarse en cualquier etapa del Programa, incluso con posterioridad a la selección como finalista o ganadora.

14.4 Propiedad Intelectual

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre las soluciones presentadas corresponderá exclusivamente a la startup participante, siempre que dichas soluciones sean de su autoría y no vulneren derechos de terceros.

La participación en el Programa no implica cesión automática de derechos de propiedad intelectual a favor de la Municipalidad.

Sin perjuicio de lo anterior:

- La Municipalidad podrá utilizar información general del proyecto con fines estrictamente institucionales y de difusión.
- En caso de implementación de un piloto, las condiciones específicas relativas a uso, licencia, integración tecnológica o eventual contratación serán reguladas mediante los instrumentos legales correspondientes, conforme al marco normativo aplicable al sector público.

La startup declara y garantiza que su propuesta no infringe derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra naturaleza pertenecientes a terceros.

14.5 Confidencialidad



En el marco del Programa, las startups podrán tener acceso a información técnica, operativa o estratégica de carácter no público.

En tales casos:

- La Municipalidad podrá requerir la suscripción de acuerdos de confidencialidad específicos.
- La información recibida deberá ser utilizada exclusivamente para los fines del Programa.
- No podrá ser divulgada, transferida ni reproducida sin autorización expresa y por escrito de la Municipalidad.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la descalificación inmediata y a las acciones legales correspondientes.

14.6 Implementación del Piloto

La implementación del piloto por parte de la startup ganadora estará sujeta a:

- a) Evaluación técnica final por parte de las áreas competentes de la Municipalidad.
- b) Disponibilidad presupuestal y operativa.
- c) Cumplimiento del marco normativo vigente, incluyendo las disposiciones aplicables en materia de contratación pública.
- d) Suscripción de los convenios, contratos o instrumentos legales que correspondan.

La Municipalidad se reserva el derecho de no implementar el piloto si se determina que no se cumplen las condiciones técnicas, legales o presupuestales necesarias.

14.7 Uso de Imagen y Difusión Institucional

Las startups participantes autorizan a la Municipalidad a utilizar, sin carácter exclusivo y sin compensación económica adicional, su denominación social, nombre comercial, logotipo, así como material audiovisual generado durante el Programa, con fines institucionales, informativos y de promoción del ecosistema de innovación.

Dicha autorización no implica cesión de derechos de marca ni explotación comercial distinta a la difusión institucional del Programa.

14.8 Causales de Descalificación

Serán causales de descalificación, entre otras:



- Incumplimiento de las presentes Bases.
- Inasistencia injustificada a actividades obligatorias del Programa.
- Conductas contrarias a la ética, la moral, el orden público o la normativa vigente.
- Presentación de soluciones que contravengan el ordenamiento jurídico peruano.
- Conflictos de interés no declarados.

La descalificación será determinada por el Comité Organizador.

14.9 Protección de Datos Personales

El tratamiento de los datos personales recopilados en el marco del Programa se realizará conforme a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento.

Los datos serán utilizados exclusivamente para fines relacionados con la gestión, evaluación y ejecución del Programa.

La Municipalidad adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información.

14.10 Modificaciones y Facultades de la Municipalidad

La Municipalidad se reserva el derecho de:

- Modificar el cronograma del Programa.
- Introducir precisiones o ajustes operativos.
- Suspender o cancelar el Programa por razones debidamente justificadas.

Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales.

